

DECRETO SUPREMO N° 4552

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo V del Convenio Comercial suscrito entre Bolivia y el Brasil el 24 de diciembre de 1953, el Gobierno Boliviano mediante Decreto Supremo N° 4494 de 10 de septiembre de 1956, designó la delegación que en representación del país integrará la Comisión creada por dicho Convenio;

Que desde entonces se han producido algunos cambios de funcionarios en la Administración Pública y de autoridades en entidades autárquicas y semi-autárquicas;

Que es necesario modificar la delegación designada por el Decreto Supremo de referencia;

DECRETA:

Artículo único. Desígnase a los siguientes ciudadanos para integrar la delegación boliviana ante la Comisión Mixta Comercial Boliviano-Brasileña:

Presidente: Eduardo Arze Quirroga

Ing. Miguel Gisbert Nogué

Juan Luis Gutiérrez Granier

Gral. de Brigada René Gonzáles T.

Ing. Eduardo Hinojosa Achá

Wenceslao Gonzáles Cortés

Alfredo Alvarez

José Morales Guillén

René Jordán C. Pando

Max Torrico del Castillo

Luis Reyes

Humberto Céspedes Paz

Secretario: Hugo López Loza.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.? Manuel Barraú P.